Tendencias regulatorias: experiencias internacionales y agenda 2026 para Colombia

El sector asegurador colombiano atraviesa una transformación profunda en materia regulatoria. Ante la creciente complejidad y el número de temas en discusión, resulta oportuno hacer una pausa para reflexionar sobre el propósito de la regulación y sus efectos en la competitividad, el crecimiento del sector y la protección del consumidor.

Robert Woodcock Marín
Director financiero y de riesgos de Fasecolda

Justamente, el tema «Tendencias regulatorias: experiencias internacionales y avances en Colombia» fue uno de los ejes centrales de la reciente Convención Internacional de Seguros; estas se centran en cinco grandes temas, a saber:

1. Supervisión proporcional, divergencias regulatorias y regionalización. Los marcos regulatorios se están ajustando según el tamaño, complejidad y perfil de riesgo de las aseguradoras: supervisión intensa para entidades sistémicas, mientras que las más pequeñas o con modelos de negocio de baja complejidad pueden adoptar una regulación simplificada. Este enfoque proporcional busca crear mínimos regulatorios que incentiven la competitividad del sector y la profundización de seguros en la sociedad.

2. Por otra parte, la dinámica geopolítica y las regulaciones adoptadas en distintas jurisdicciones ha elevado el debate sobre los desafíos del arbitraje regulatorio y el cumplimiento transfronterizo, lo que ha impulsado la revisión de los Principios Fundamentales de Seguros (ICP, por sus siglas en inglés) y desarrollo de marcos comunes relativos a los requerimientos de capital para grupos económicos transfronterizos.

2. La transición hacia un régimen regulatorio basado en riesgos. Siguiendo los pasos europeos, cada vez más jurisdicciones han comenzado a implementar —o planean hacerlo en los próximos años— marcos normativos alineados con Solvencia II y la NIIF17. En Europa se avanza actualmente en la revisión de los modelos de requerimientos de capital, con el fin de incorporar factores de riesgo no tradicionales y actualizar los regímenes de inversión, orientándolos al fortalecimiento de los mercados de capitales locales y al impulso de las finanzas sostenibles.

3. La incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en los marcos prudenciales relativos a los activos que respaldan reservas técnicas y los riesgos técnicos de seguros. Numerosos estudios han aportado a la discusión y, en general, hay consenso en que los riesgos asociados con el clima son de carácter sistémico, lo que ha llevado al planteamiento de incluirlos dentro de los requerimientos de solvencia como un riesgo particular que se integra con los riesgos tradicionales técnicos y de mercado y las tasas de interés.

> Es necesario profundizar en la adopción de regímenes basados en riesgo y revisar la regulación actual de los modelos de intermediación y comercialización.

4. La regulación orientada al uso transparente, ético y seguro de las tecnologías asociadas con la creciente digitalización del sector, incluyendo la cadena de bloques, los macrodatos y la inteligencia artificial. Esta tendencia incorpora, además, estándares de resiliencia digital, seguridad operativa y protección de datos, como la Digital Operational Resilience Act (DORA) en la Unión Europea.

5. Transparencia, gobernanza y protección del consumidor. Los reguladores están aumentando los requerimientos de divulgación de riesgos, calidad de gobierno corporativo, separación de funciones, canales de atención al cliente y protección de los asegurados. El énfasis está en garantizar que las inversiones de las aseguradoras —y su gestión— sean responsables, alineadas con los intereses de los tomadores de seguro y visibles para los supervisores.

Respecto de la agenda regulatoria en Colombia para 2026, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, planea profundizar en la adopción de regímenes basados en riesgos, definir marcos que permitan la innovación e inclusión financiera en seguros y revisar la regulación actual de los modelos de intermediación y comercialización.

Considerando el último borrador de decreto publicado por la URF, es posible que la entrada en vigencia de la NIIF 17 y del nuevo régimen de reservas establecido en los Decretos 1271 y 1272 de 2024 se aplace un año, hasta 2028. Esto implica que los estados financieros comparativos deberían aplicarse desde el primero de enero de 2027. Aunque el plazo parece amplio, resulta ajustado por los esfuerzos que deberán realizar tanto las entidades como el Supervisor. Además de los cambios metodológicos y de valoración, se requerirán complejos ajustes tecnológicos en los sistemas centrales, mientras aún permanecen pendientes definiciones regulatorias clave por parte de la Superintendencia Financiera, lo que presiona el cronograma de implementación normativo.

En caso de darse ese aplazamiento, la URF ha planteado correr un año la entrada en vigencia de Solvencia II, de manera que el sector pueda converger de manera ordenada al estándar. En ese sentido, se espera en 2026 la expedición del decreto que establecerá las bases de Solvencia II y, posteriormente, la modificación del régimen de inversión aplicable a las reservas técnicas, tema que ha suscitado gran expectativa por sus implicaciones para el desarrollo del mercado de capitales local y el rol relevante del sector asegurador como inversionista institucional.

El impulso a la innovación y la inclusión financiera se consolida como uno de los ejes estratégicos del desarrollo del sector asegurador. En este contexto, cobra relevancia la definición y promoción de modalidades de seguros paramétricos, orientados a brindar coberturas más simples y ágiles frente a eventos climáticos o de alta volatilidad. Asimismo, se destacan los estudios sobre adopción tecnológica, modelos de comercialización e intermediación, que buscan facilitar el acceso a los seguros mediante herramientas digitales, analítica de datos y nuevas

> El impulso a la innovación y la inclusión financiera se consolida como uno de los ejes estratégicos del desarrollo del sector asegurador.

plataformas, e incrementar los requisitos de los intermediarios en función de mejorar la asesoría y protección al consumidor.

La URF igualmente iniciará etapa de proyección normativa clave para asegurar un entorno regulatorio moderno y equilibrado. Entre los temas prioritarios figuran la revisión de los contratos de uso de red y corresponsalía, la promoción de una regulación proporcional y equilibrada del Sarlaft y la definición de nuevos actores y roles en la intermediación y comercialización. A ello se suma la propuesta de crear un bien público de información, que fortalezca la transparencia, facilite la supervisión y mejore la competencia en el mercado.

A mediano plazo, el trabajo del sector y del Regulador se concentrará en tres frentes estratégicos: el primero, el rediseño del régimen de inversiones de las reservas técnicas, en el marco de la convergencia hacia Solvencia II; el segundo, la exploración de mecanismos de desacumulación del sistema pensional, vinculada a la reglamentación de la reforma pensional de 2024, que habilita a las aseguradoras de vida para gestionar los recursos del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo (FAPC), administrado por el Banco de la República, así como el seguro previsional; finalmente, la adopción de un modelo de finanzas abiertas, orientado a promover la interoperabilidad y la innovación en los servicios financieros.

Como es evidente, la agenda regulatoria de los próximos años para el sector asegurador es ambiciosa, tanto para las entidades vigiladas como para el Supervisor. Los esfuerzos de implementación requerirán altas capacidades técnicas, recursos humanos especializados y adecuaciones tecnológicas significativas. Por ello, resulta pertinente reflexionar sobre los objetivos fundamentales de la regulación, que en este caso son claros y ampliamente compartidos: proteger al consumidor, garantizar la transparencia hacia el público y fortalecer la gestión de riesgos sistémicos para asegurar la sostenibilidad del sector a largo plazo.

También es una oportunidad para hacer un llamado a afinar los marcos regulatorios y de supervisión, de modo que equilibren los distintos objetivos del sistema con indicadores de competitividad del sector, tanto a nivel local como internacional. Es necesario considerar los efectos sobre el crecimiento económico, la atracción de capital extranjero, el fomento a la innovación en nuevos modelos de negocio y la ampliación de la cobertura a poblaciones vulnerables. La premisa es que la regulación debe ofrecer un marco claro y equilibrado: suficientemente riguroso para prevenir el arbitraje regulatorio y proteger al consumidor, pero también lo bastante flexible para incentivar la creación de nuevos productos y modelos con mayores grados de libertad.

YouTube

Consulte las memorias en video de la Convención Internacional de Seguros 2025 en nuestro canal de Youtube.

Escanee este código QR.